

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2017-00616

En atención a la actualización del avalúo del bien inmueble objeto de división¹, aportada por la apoderada de la demandante en cumplimiento al requerimiento efectuado en auto del 14 de abril pasado², se corre traslado por el término de 10 días, contados a partir de la notificación de esta providencia, a los demás extremos de la litis, para que, si lo estiman pertinente, presenten sus observaciones, tal como lo dispone el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso.

Se advierte que los interesados podrán solicitar en cualquier momento el enlace de acceso al expediente digitalizado para revisar la experticia aportada, sin embargo, se requiere a la profesional del derecho que de forma inmediata remita el memorial a las demás partes del proceso, en cumplimiento del deber contenido en el numeral 14 del artículo 78 *ejusdem*.

Una vez quede en firme la actualización del avalúo, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate.

Fenecido el plazo otorgado, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JASS

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 74 fijado el 16 de JUNIO de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

¹ Archivo 013 del cuaderno principal.

² Archivo 012.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4743452f33251b92a91476ba22c50c1caedf407eac85ffc38db5245798418066**

Documento generado en 15/06/2023 04:52:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>